



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado No. 11001020300020260110401

Que mediante providencia calendada seis (6) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la impugnación que FELIPE REYES DÍAZ interpone contra el fallo que la Sala de Casación Civil de esta Corporación profirió el 18 de marzo de 2026, en el trámite de la acción de tutela que el recurrente promueve contra la SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE YOPAL. RESUELVE: “PRIMERO. Revocar el fallo impugnado y, en su lugar, negar el amparo deprecado por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. Notificar esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado. Notifíquese, publíquese y cúmplase.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado provisto a: todas las partes, intervinientes, terceros, y sujetos procesales en el proceso de imposición de servidumbre n° 85230318900120210009800, que puedan verse afectadas con la culminación de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 04 de junio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 04 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral